

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2214
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2140 DE
FECHA 27.07.2012.
REQUINOA, 03 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1887 de fecha 06.07.2012, que autoriza vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de la Srta. Catherine Valeria López Martínez y Susana Díaz Urzúa, como encuestadoras del programa Sistema Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 256.666 impuesto incluido. Además se les cancelará en el mes de Septiembre un bono de Fiestas Patrias y un bono de Fin de Año, cada uno por la suma de \$ 30.,000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 27.07.2012, que aprueba contratos de fecha 13.07.0112.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 27.07.2012.
El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 27.07.2012, en lo siguiente: APRUEBASE contratos de fecha 13.07.2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

DICE:

- **SUSANA DIAZ URZUA**, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 6 casa N° 2 Villa San Jorge , Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el periodo comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 256.666 impuesto incluido. Además se le cancelará un bono de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre y un Bono de Fin de Año en el mes de Diciembre, cada uno por la suma de \$ 30.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-285-SE12.

DEBE DECIR

- **SUSANA DIAZ URZUA**, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 6 casa N° 2 Villa San Jorge , Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 256.666 impuesto incluido. Además se le cancelará un bono de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre y un Bono de Fin de Año en el mes de Diciembre, cada uno por la suma de \$ 30.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-285-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE